

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

286 MADRID

Edicto.

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, doña M. C. Sanz,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 1099/09, de la Entidad "Axial Caminos Inmobiliarios S.L.", en el que recayó auto de fecha 16/12/09, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad "Axial Caminos Inmobiliarios S.L.", con CIF número B-84504364".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090092970-1